RESOLUCIÓN No. 096
(06 de marzo de 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL DECRETO 1082 DE 2015 No. 39-44-101170441 DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. MS-MC-013-2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE SACHICA – BOYACA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la ley 136 de 1994, ley 80 de 1993 y el Decreto 2170 de 2022, y la ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al artículo 315 numeral tercero (3) de la Constitución Política de Colombia de 1991 dispone: "*ARTICULO 315. Son atribuciones del alcalde*: (…) 3. *Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente;* de igual manera, el numeral 9 del artículo superior de referencia señala que: "*Ordenar los gastos municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto".* Que el artículo 91 literal D numeral 5 de la ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la ley 1551 de 2012 establece: *Los alcaldes ejercerán las funciones que les asigna la Constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que le fueren delegadas por el presidente de la República o gobernador respectivo. (…) d) En relación con la Administración Municipal (…) 5. Ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios municipales de acuerdo con el plan de desarrollo económico, social y con el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables.*"

Que con fecha tres (3) de marzo de 2025, se suscribió la Aceptación de la Oferta, la cual de conformidad con lo señalado en la ley 1150 de 2011, se constituye el contrato de Compraventa No. **MS-MC-013-2025**, suscrito entre el Municipio de Sáchica -Boyacá, y el señor **JHON FREDDY DIAZ SALAMANCA** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.049.625.293 de Tunja – Boyacá, en calidad de contratista, con el fin de desarrollar el objeto ***ADQUISICION DE EQUIPOS TECNOLOGICOS, TINTAS, TONNERS Y MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DE IMPRESORAS Y ESCANERS DE OFICINA PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SACHICA BOYACA,*** por un valor total de **VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS ($21.444.400) M/cte.,** valor que incluye todos los descuentos e impuestos de ley., y por un plazo de **TRES (3) DIAS** contados a partir del inicio de la ejecución contractual.

Que en el acápite de **GARANTIAS** se establece que el contratista deberá constituir garantía en favor del municipio de Sáchica – Boyacá, con las siguientes, amparos, vigencias y cuantías:

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Vigencia contrato y cuatro (4) meses	Equivalente al 10% del valor del contrato
Calidad de los bienes suministrados y/o servicios prestados	Vigencia contrato y cuatro (4) meses	Equivalente al 10% del valor del contrato

Que, en ese orden de ideas, el señor **JHON FREDDY DIAZ SALAMANCA** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.049.625.293 de Tunja – Boyacá, en calidad de contratista, publico a través de la Plataforma Transaccional SECOP II la Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal Decreto 1082 de 2015 No. **39-44-101170441 *de*** fecha de expedición 04 de marzo de 2025, y proferido por Seguros del Estado S.A, y cuyos amparos, vigencias y cuantías se relacionan a continuación:

Amparo	No. Póliza	Cuantía	Vigencia		valor amparado
			Desde	Hasta	
Cumplimiento del Contrato	**39-44-101170441**	10%	03/03/2025	10/07/2025	$ 2.144.440
Calidad de los Elementos	**39-44-101170441**	10%	03/03/2025	10/07/2025	$ 2.144.440

Que, una vez analizadas las garantías aportadas por el contratista, la entidad considera que se ajustan a lo señalado en los estudios previos, invitación publica y aceptación de la oferta, razón por la cual se hace necesario aprobar las pólizas y proceder con el inicio de la ejecución contractual.

Que, en virtud de lo anterior, el alcalde Municipal de Sáchica – Boyacá,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal Decreto 1082 de 2015 No. **39-44-101170441** de fecha de expedición 04 de marzo de 2025, y proferido por Seguros del Estado S.A, y aportado mediante la plataforma transaccional SECOP II por parte de el contratista **JHON FREDDY DIAZ SALAMANCA** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.049.625.293 de Tunja – Boyacá, en razón a que sus vigencias, cuantías y amparos, se ajustan a lo señalado en el contrato de compraventa No. **MS-MC-013-2025,** y cuya información esencial se deja en constancia así:

Amparo	No. Póliza	Cuantía	Vigencia		valor amparado
			Desde	Hasta	
Cumplimiento del Contrato	**39-44-101170441**	10%	03/03/2025	10/07/2025	$ 2.144.440
Calidad de los Elementos	**39-44-101170441**	10%	03/03/2025	10/07/2025	$ 2.144.440

ARTICULO SEGUNDO: Anexar las garantías aprobadas a la presente resolución, las cuales harán parte esencial del presente acto administrativo.

ARTICULO TERCERO: Anexar el presente acto administrativo al Expediente Contractual No. **MS-MC-013-2025** y proceder con su publicación en el portal único de contratación de Colombia Compra Eficiente SECOP II.

ARTICULO CUARTO: Ordenar a la supervisión del contrato No. **MS-MC-013-2025** proceder con el inicio de la ejecución contractual en el SECOP II **con fecha de inicio 06 de marzo de 2025 al 10 de marzo de 2025** sin tener en cuenta las suspensiones, modificaciones, prorrogas, adicionales o demás situaciones contractuales que puedan presentarse durante la ejecución.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Despacho del alcalde Municipal de Sáchica – Boyacá, a los seis (6) dias del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025).

ORIGINAL FIRMADO
ING. DAVID AMADO SIERRA
Alcalde Municipal

Proyecto: *Juan Camilo Méndez Londoño. Apoyo Profesional.*
Reviso/ Aprobó: Iván Leonardo Amado Jiménez. Secretario de Gobierno.